RESOLUCIÓN N° 299 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA ABOG. GLENDA THOMPSON MARÍN, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA, "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1", DEL COMPONENTE Nº 1 "GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES" (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS DE CONFORMIDAD.

Asunción, 06 de Julio de 2.023-

VISTO: El Expediente MEI Nº 14-653-2023 que adjunta el Memorándum CG-UEP Nº 121/2023, de fecha 04 de Julio de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación del Consultor Individual Nacional para el cargo de *ASESORAMIENTO JURIDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL,* para la ejecución del *Producto Nº 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados*, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 1 "Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales" OBP: PR-L1162-P103779; de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área de asesoría jurídica en Propiedad Intelectual, cuyas funciones serán desarrolladas conforme lo indicado en los términos de referencia correspondiente, y;

CONSIDERANDO: ***Que***, el Contrato de Préstamo Nº 4925 OC/PR, suscripto en fecha 23 de junio de 2020, entre el Ministerio de Hacienda (MH), Instituto de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se aprueba el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", y que fuera sancionado por Ley Nº 6904 de fecha 29 de Abril de 2022.

Que, el mencionado contrato establece: "*CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría... (b)Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera...*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · S.G.
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 299 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA ABOG. GLENDA THOMPSON MARÍN, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA, "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1", DEL COMPONENTE Nº 1 "GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES" (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS DE CONFORMIDAD.

...de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco"...----------

Que, el numeral 5.2. de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 establece: "*La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo...*" y de igual manera dispone: "*La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno*", factores que han sido considerados al momento de evaluar las Hojas de Vida de los consultores propuestos.----------

Que, por Resolución IPTA N° 50 de fecha 06 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Contrataciones de Consultorías Individuales, el cual, en su art. 2° "*Autorizar a la Coordinación General del Programa y a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPT APR-L1162), a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023, las ampliaciones, cancelaciones, otras modificaciones del Plan de Adquisiciones....* ----------

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación del Componente N° 1 "Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales", según Expediente MEI N° 14-653-2022 que adjunta el Memorando CC-1 UEP N° 014/2022 de fecha 26/12/2022, y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota BID O-CSC/CPR-...

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • S.G. •
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 299 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA ABOG. GLENDA THOMPSON MARÍN, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA, "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1", DEL COMPONENTE Nº 1 "GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES" (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS DE CONFORMIDAD.

…214/2023, de fecha 10 de febrero de 2023 y Nota BID O-CSC/CPR-1063/2023 de fecha 05/06/2023. Se aclara que el presente proceso se encuentra previsto en el OBP bajo el código identificador PR-L1162-P103779.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, ha sido seleccionado para esta actividad al profesional: ***Abog. GLENDA THOMPSON MARÍN***, para el cargo de ***"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1"*** del *Producto Nº 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados*, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 1 "Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales" de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha 04/07/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar al Profesional: ***Abog. GLENDA THOMPSON MARÍN***, para el cargo de ***"CONSULTOR…***

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 299 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA ABOG. GLENDA THOMPSON MARÍN, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA, "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1", DEL COMPONENTE N° 1 "GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES" (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS DE CONFORMIDAD.

...INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1" del *Producto N° 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados*, dependiente de la Coordinación del Componente N° 1 "Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales" de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, en fecha 04/072023, se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento N° 124, con lo cual se confirma la existencia de disponibilidad presupuestaria para la presente contratación. -

Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece en su Artículo 2°.- CONTRATACIONES EXCLUIDAS que "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 299 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA ABOG. GLENDA THOMPSON MARÍN, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA, "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1", DEL COMPONENTE Nº 1 "GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES" (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS DE CONFORMIDAD.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Memorándum Nº 66/2023, de fecha 06/07/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscriptos con el Profesional, ***Abog. GLENDA THOMPSON MARÍN***, con **CI Nº 1.959.778,** para el cargo de ***"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1" OBP: PR-L1162-P103779*** del *Producto Nº 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados*, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 1 "Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales" de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y recomienda proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espino
Director Secretaría General

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley Nº 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***APROBAR*** la contratación del Consultor ***Abog. GLENDA THOMPSON MARÍN***, con **CIC Nº 1.959.778,** para el cargo de ***"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN…***

RESOLUCIÓN N° 299 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA ABOG. GLENDA THOMPSON MARÍN, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA, "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASESORAMIENTO JURÍDICO EN PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1", DEL COMPONENTE Nº 1 "GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES" (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS DE CONFORMIDAD.

...PROPIEDAD INTELECTUAL DEL COMPONENTE 1" OBP: PR-L1162-P103779, del *Producto N° 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados*, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 1 "Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales" de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del "**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA),** financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR,** conforme al siguiente detalle:

Consultoría	Consultora	Duración	Monto Total BID	Categoría de Inversión
Asesoramiento Jurídico en Propiedad Intelectual del Componente N° 1	Abog. GLENDA THOMPSON MARÍN	180 días corridos	Gs. 210.000.000	01.00.00

Artículo 2°.- ***ENCARGAR***, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Poder Ejecutivo a fin de obtener el Código de Contratación correspondiente.

Artículo 3°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria OG 266 – Consultorías, Asesorías e Investigaciones, con Fuente de Financiamiento 20.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.S.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaria General

Artículo 4°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2023.07.06 13:53:55 -04'00'

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.S.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente